

**Carta de Acuerdo
entre
el Instituto de Ciencia Política de
la Universidad de Chile,
Santiago Chile**

y

**el Departamento de Estudios Políticos y
el Programa Cooperativo de Estudios
en Desarrollo Internacional
de la Universidad de Guelph,
Ontario, Canada.**

Con miras a facilitar los intercambios académicos internacionales, el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, y el Departamento de Estudios Políticos, con el apoyo del Programa Cooperativo de Estudios de Desarrollo Internacional, ambos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Guelph, acuerdan establecer un marco de referencia para actividades cooperativas conjuntas.

ARTICULO 1.- Visitas de Personal Académico.

Sujeto a la disponibilidad de recursos materiales y financieros habrá visitas de miembros de ambas Instituciones para intercambiar información, y establecer proyectos y programas cooperativos específicos, incluido el intercambio de estudiantes.

ARTICULO 2.- Cooperación para la Investigación.

Reconociendo la importancia de la investigación cooperativa, ambas Instituciones acuerdan desarrollar y expandir un Programa de Investigaciones para cuyos efectos buscarán fuentes de financiamiento.

ARTICULO 3.- Areas de interés académico.

El acuerdo sobre vínculo institucional no estará limitado exclusivamente a un campo de interés o disciplina. Dependiendo de la disponibilidad de recursos la participación en las actividades académicas se extenderá a miembros de ambas comunidades universitarias. Las actividades conjuntas comprenderán-- pero no estarán limitadas a-- las siguientes :

3.1.- Intercambios académicos para organizar, desarrollar e implementar un Programa de Graduados enfocado en las Américas.

3.2.- Desarrollo de bases bibliográficas y estadísticas sobre el Canadá en el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, y sobre Chile en el Departamento de Estudios Políticos en

Guelph, Canadá.

3.3.- Integración de una red de información por medio de correo electrónico y sistemas de informática, en orden a facilitar el flujo de información y el procesamiento de datos.

3.4.- Abrir oportunidades para académicos en el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, en el Departamento de Ciencia Política y el Programa de Desarrollo Internacional de la Universidad de Guelph-- y para otros a través de estos canales institucionales-- para hacer investigación en ambas Universidades, y más ampliamente en Chile y Canadá. Para estos efectos, breves visitas de investigación serán contempladas dentro de los lineamientos del artículo 1.

3.5.- Utilizar los recursos académicos de ambas Instituciones para intercambios docentes y de investigación. Para tales efectos se desarrollará un mecanismo basado en las políticas y prácticas existentes.

3.6.- Ofrecer oportunidades similares para estudiantes graduados para hacer investigación y familiarizarse con los respectivos contextos académicos y nacionales.

3.7.- Participar en investigación conjunta, publicaciones, en extensión, y en consulta mutua en materias de Programas de Graduados, intercambios e investigación.

3.8.- Dos áreas de interés común especial son el desarrollo de una Maestría en Estudios de las Américas (referido en primer término al Programa de Estudios Norteamericanos de Ciencia Política de la Universidad de Chile y al de las Américas que se desarrollaría en Guelph), y un Programa Cooperativo de Graduados en Ciencia Política, Gobierno y Administración Pública.

ARTICULO 4.- Programas de Estudios e Intercambios.

Ambas Instituciones reconocen el valor de los Estudios de Grado y Pre-grado realizados en el exterior. Para estos fines se harán arreglos específicos sujetos a la disponibilidad de recursos y financiamiento. Los acuerdos para estos propósitos, como ser el pago de las matrículas y otros aranceles, la coordinación de los términos académicos y semestres, los requisitos de idioma, los seguros de salud, alojamientos, créditos académicos y materias relacionadas, se especificarán más adelante en un acuerdo puntual relativo a intercambio de estudiantes.

ARTICULO 5.- Intercambio de materiales académicos.

Ambas Instituciones acuerdan intercambiar calendarios universitarios, folletos, prospectos, manuales, material curricular y de referencia, y publicaciones.

ARTICULO 6. - Límites Operacionales.

6.1.- Las partes firmantes reconocen que la implementación de este Acuerdo dependerá en todo caso de la disponibilidad de recursos, ya sea de las Instituciones participantes como de fuentes externas. La participación de las Universidades de Chile y de Guelph deberá ser consistente con sus respectivas políticas universitarias en el campo de las actividades internacionales.

6.2.- Ambas Instituciones buscarán financiamiento nacional e internacional apropiado, tanto público como privado, para llevar a cabo las operaciones descritas en esta Carta de Intención. Los cometidos y la duración de los mismos estará condicionada por el tipo y nivel de financiamiento que ambas partes puedan obtener.

6.3.- Los visitantes tanto estudiantes como académicos, serán responsables por sus propios seguros de salud. Los estudiantes de intercambio que vayan a Guelph, deberán adquirir el Plan de Seguro de Salud de esta Universidad (UHIP).

ARTICULO 7. - Duración del Acuerdo.

Este Acuerdo tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma. Después de este plazo podrá extenderse, modificarse o terminarse con el consentimiento de ambas partes, y con aviso previo de seis meses.

ARTICULO 8. - Especificaciones Transitorias.

8.1.- La operación de este Proyecto requerirá el desarrollo y la firma de un protocolo más detallado entre ambas Instituciones-- el Departamento y el Instituto-- en el mes de Mayo de 1995. En esta fecha, se llevará a cabo una reunión entre representantes de ambas partes, para estudiar y complementar los detalles operacionales.

8.2.- Dentro del plazo de un año habrá una visita de un Profesor del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile a Guelph, con el fin de investigar, consultar con el Departamento de Estudios Políticos, con el Programa de Desarrollo Internacional, y con miembros del Programa de Estudios Canadienses, y posiblemente ofrecer un Seminario. El propósito de esta visita es diseñar un foco de concentración en Estudios Canadienses dentro del Programa de Estudios Norteamericanos que este Instituto ofrece. Al mismo tiempo, esta visita contribuirá a desarrollar un foco de estudio de las Américas en el Departamento de Ciencia Política en Guelph.

Firman a nombre de


*Instituto de Ciencia Política
Universidad de Chile*


*Ricardo Israel (Ph.D.),
Director*

Universidad de Chile


*Dr. Jaime Lavados
Rector
(Testigo de Honor)*

*Programa de Graduados
en Estudios Políticos*


*J. Nef (Ph.D.), Jefe
del Comité*

*Departamento de
Estudios Políticos,
Universidad de Guelph.*

*R.B. Woodrow (Ph.D.),
Director (S)*

*Programa de
Desarrollo
Internacional*

*E. A. Cebotarev
(Ph.D.), Directora*

*Facultad de Ciencias
Sociales*

*David Knight (Ph.D.),
Decano*

Esta Carta de Acuerdo ha sido firmada en Santiago de Chile, a 25 días del mes de Enero de 1995, durante la Visita Oficial del Primer Ministro de Canadá, Excelentísimo Sr Jean Chrétien.